

ZONAS DE INFLUENCIA Y LÍMITROFES
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

ZONAS DE INFLUENCIA	CENTROS EDUCATIVOS INFANTIL Y PRIMARIA	ZONAS LÍMITROFES
ZONA 01	13001078 - CEIP Alcalde José Cruz Prado 13009466 - CEIP Don Quijote 13001248 - PVIPS San Francisco de Asís 13001285 - PVIPS San Francisco Javier	ZONAS: 2, 3 y 4
ZONA 02	13001111 - CEIP Ángel Andrade 13001121 - CEIP Dulcinea del Toboso 13003889 - CEIP Miguel de Cervantes 13001297 - PVIPS San José	ZONAS: 1, 3 y 4
ZONA 03	13001091 - CEIP Pérez Molina 13004754 - CEIP Santo Tomás de Villanueva 13001157 - CEIP José María de la Fuente 13004389 - CEIP Carlos Vázquez 13004857 - CEIP María de Pacheco 13001273 - PVIPS Nuestra Señora del Prado	ZONAS: 1, 2 y 4
ZONA 04	13001169 - CEIP Jorge Manrique 13001170 - CEIP Pío XII 13001391 - CEIP Carlos Eraña 13004444 - CEIP Ferroviario 13004651 - CEIP Cristóbal Colón 13004882 - CEIP Alcalde José Maestro 13001133 - PVIPS Hermano Gárate 13003804 - PVIPS Santo Tomás	ZONAS: 1, 2 y 3

Clave	Significado	Clave	Significado
P	Centro público.	M	Aula matinal
C	Centro concertado.	(M)	Aula matinal si hay número suficiente de alumnos.
JC	Jornada continuada	I	Programa bilingüe Inglés.
JP	Jornada partida	F	Programa bilingüe Francés.
C+	Servicio de comedor prestado en el propio centro.	2F	2º Lengua extranjera Francés a partir de 4º de Ed. Primaria
B	Programa British Council (Bilingüe)	PC	Programa Carmenta: los textos son en tabletas digitales (5º y 6º).

CIUDAD REAL

CURSO 2023-2024
CARACTERÍSTICAS DE LOS CENTROS

Ord	Tipo	Centro	Domicilio	Teléfono	Oferta
1	P	CEIP Alcalde José Cruz Prado	C/ De la Luz, 36	926225377	JC; C+; (M)
2	P	CEIP Alcalde José Maestro	C/ Brezo, s/n	926211650	JC; C+; M; F
3	P	CEIP Ángel Andrade	C/ Vicente Aleixandre, 3	926220242	JC; C+; M
4	P	CEIP Carlos Eraña	C/ Bernardo Balbuena, s/n	926212141	JC; C+; 2F
5	P	CEIP Carlos Vázquez	Ava. Torreón del Alcázar, s/n	926252936	JC; C+; M; 2F
6	P	CEIP Cristóbal Colón	C/ Venezuela, s/n	926273484	JC; C+
7	P	CEIP Don Quijote	C/Camino de Santiago, 2 y 4	926270049	JC; C+; M
8	P	CEIP Dulcinea del Toboso	C/ Vicente Aleixandre, 3	926220963	JC; C+; M; I; 2F
9	P	CEIP Ferroviario	Parque de Gasset, 1	926224040	JC; C+; M
10	P	CEIP Jorge Manrique	Ronda de Alarcos, s/n	926213252	JC; C+; M; I
11	P	CEIP José María de la Fuente	C/ Alemania, 5-7	926255656	JC; C+; M; B
12	P	CEIP María de Pacheco	C/ Cañas, 1	926221554	JC; C+; M
13	P	CEIP Miguel de Cervantes	C/ Vicente Aleixandre, 4	926221912	JC; C+; M; I; 2F
14	P	CEIP Pérez Molina	C/ Ramón y Cajal, 10	926250353	JC; C+; M
15	P	CEIP Pío XII	C/ Zurbaran, s/n	926213766	JC; C+
16	P	CEIP Santo Tomás de Villanueva	Plaza de San Francisco, 1	926220156	JC; C+; M; PC
17	C	PVIPS Hermano Gárate	C/ Ramírez de Arellano, 1	926222100	JC; C+; M; I; 2F
18	C	PVIPS Nuestra Señora del Prado (Marianistas)	Paseo Carlos Eraña, 19	926221426	JP; C+; M; I, 2F
19	C	PVIPS San Francisco de Asís	Rda del Carmen, 56	926221932	JC; C+; M; I
20	C	PVIPS San Francisco Javier	C/ La Zarza, 10	926228032	JC; C+; M
21	C	PVIPS San José	C/ Calatrava, 15	926221433	JC; C+; M; I
22	C	PVIPS Santo Tomás	Carretera de Piedrabuena, s/n	926213005	JP; C+; M; I; 2F

Artículo 11: VALORACIÓN (Resumen)

Los criterios de admisión del alumnado serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

- a. **Existencia de hermanos matriculados o padres o tutores legales que trabajen en el centro (máximo 10 puntos).**
 - a.1. Hermanos matriculados en el centro: 10 puntos.
 - a.2. Padres o tutores legales que trabajen en el centro: 8 puntos.
- b. **Proximidad de domicilio, se puede optar a la valoración del domicilio familiar o el laboral indistintamente para cada centro solicitado siempre que se indique (máximo 10 puntos).**
 - b.1. Domicilio familiar en el área de influencia: 10 puntos.
 - b.2. Domicilio laboral en el área de influencia: 8 puntos.
 - b.3. Domicilio, familiar o laboral, se encuentre en áreas limítrofes: 5 puntos.
 - b.4. Domicilio en otras áreas de influencia dentro del mismo municipio: 3 Puntos.
- c. **Discapacidad igual o superior al 33%. (máximo 3 puntos)**
 - c.1. Del alumno (3 puntos)
 - c.2. De los padres o tutores legales (2 puntos)
 - c.3. De hermanos: (1 punto)
- d. **Familia numerosa: (máximo 2 puntos)**
 - d.1. Categoría especial (2 puntos)
 - d.2. Categoría general (1 punto)
- e. **Condición legal de familia monoparental (2 puntos)**
- f. **Alumnado nacido de parto múltiple (2 puntos)**
- g. **Situación de Acogimiento Familiar (2 puntos)**
- h. **Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo (2 puntos)**
- i. **Renta per cápita de la unidad familiar (máximo 1 punto.)**
 - i.1. Renta per cápita igual o inferior al Iprem. (1 Punto)
 - i.2. Renta per cápita que no supere el doble del Iprem (0,5 Punto)
- j. **Expediente académico (Bachillerato) (máximo 5 puntos)**

Artículo 12: PRIORIDAD DE ADMISIÓN (Resumen)

1. La puntuación total obtenida en aplicación de los criterios anteriores decidirá el orden final de admisión.
2. En caso de empate se seleccionará a quienes hayan obtenido mayor puntuación en cada uno de los criterios, según la siguiente prelación:
 - a. Hermanos/as matriculados en el centro.
 - b. Proximidad al centro tanto domicilio como lugar de trabajo.
 - c. Existencia de padres o tutores legales que trabajen en el centro.
 - d. Existencia de discapacidad.
 - e. Situación de acogimiento familiar.
 - f. Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.
 - g. Alumnado nacido de parto múltiple.
 - h. Condición legal de familia numerosa.
 - i. Condición legal de familia monoparental.
 - j. Rentas anuales de la unidad familiar.
 - k. Expediente académico (Solicitudes de Bachillerato)
3. De persistir el empate se realizará un sorteo público el día 24 de abril de 2023, a las 12 horas en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Bulevar Río Alberche, s/n, Toledo.

¿Quién tiene la obligación de solicitar puesto escolar?

1. Alumnado no escolarizado con anterioridad en un centro público o concertado de la Comunidad.
2. Alumnado que solicita:
 - a) Primer Curso de 2º ciclo de Educación Infantil (3 Años)
 - b) Primero de Educación Secundaria, excepto si continúan escolarizados en su mismo centro.
 - c) Alumnado que solicita traslado a otro centro.
 - d) Primer curso de cualquier modalidad de Bachillerato.

¿Cómo?

Cumplimentando el formulario disponible en la Secretaría Virtual de la plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>) y firmando la solicitud digitalmente los dos tutores. En caso de tener que aportar documentación acreditativa se presentará digitalizada y a través de la plataforma EducamosCLM como archivos adjuntos a las solicitudes.

Para acceder a esta plataforma y firmar las solicitudes, las personas solicitantes necesitarán disponer de las credenciales (usuario y contraseña) o del sistema Cl@ve (identidad electrónica para las Administraciones). En caso de no disponer de credenciales de acceso (usuario y contraseña), las personas interesadas podrán solicitarla en cualquiera de los centros educativos.

Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en cualquiera de los centros educativos.

¿Cuándo?

- ▷ Del 06 de febrero al 28 de febrero: Plazo de presentación de solicitudes.
- ▷ 20 de abril: Publicación de Baremo Provisional. Reclamaciones al baremo hasta el día 25 de abril.
- ▷ 24 de abril: Sorteo público para resolver situaciones de empate.
- ▷ 2 de junio: Publicación del Baremo Definitivo y la Adjudicación Provisional. Reclamaciones a la Adjudicación Provisional hasta el 6 de junio.
- ▷ Del 5 de junio al 12 de junio: Plazo de presentación de renunciaciones.
- ▷ 29 de junio. Publicación de la Adjudicación Definitiva.
- ▷ Del 30 de junio al 6 de julio: Plazo de matriculación del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato.
- ▷ Del 30 de junio al 6 de julio. Solo para los participantes en el Proceso de Admisión Ordinario: presentación de solicitudes para la adjudicación de vacantes resultantes que estén en alguna de las siguientes situaciones:
 - a. Alumnado que pueda mejorar la opción adjudicada.
 - b. Hermanos o hermanas que se escolaricen por primera vez en la localidad y soliciten ser admitidos en un centro con carácter extraordinario.
 - c. No hubieran obtenido plaza en un centro de su elección.
- ▷ 20 de julio: Adjudicación de solicitudes de vacantes resultantes. Matriculación online del 21 al 24 de julio, o en el centro el 1 de septiembre.
- ▷ 15 de junio: Inicio plazo extraordinario de admisión.

¿Dónde informarse?

- <http://www.educa.jccm.es> → Proceso de Admisión de alumnado
- En el Teléfono Único de Información 012
- En las Secretarías de los propios centros educativos.

IMPORTANTE

- Se podrá renunciar a participar en el proceso desde el día 5 hasta el día 12 de junio. De no ser así, si se ha solicitado traslado de centro, una vez publicada la Resolución Definitiva se pierde el puesto ocupado con anterioridad.
- Si no se formaliza la matrícula en plazo, perderán el puesto asignado y se escolarizará de oficio.
- Este Tríptico tiene un carácter meramente informativo. La información más completa se encuentra en la normativa que regula el proceso de admisión:
 - o Decreto 126/2021, de 28/12/2021, de admisión del alumnado (DOCM 10/01/2002).
 - o Orden 12/2022 de 18/01/2022 (DOCM 24/01/2022).
 - o Resolución de 22/12/2022 (DOCM 16/01/2022).

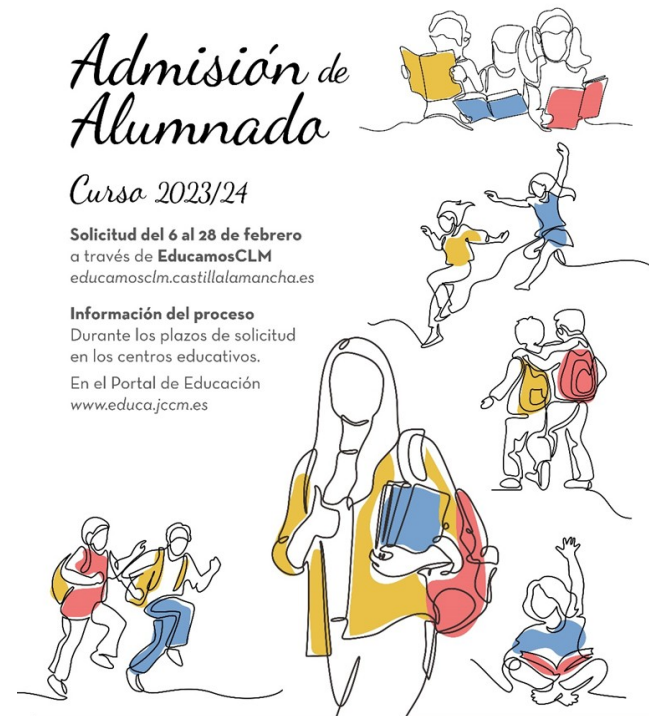
Segundo ciclo de Educación Infantil,
Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Admisión de Alumnado

Curso 2023/24

Solicitud del 6 al 28 de febrero
a través de **EducamosCLM**
educamosclm.castillalamancha.es

Información del proceso
Durante los plazos de solicitud
en los centros educativos.
En el Portal de Educación
www.educa.jccm.es



Portal de
educación



TRÍPTICO INFORMATIVO Curso 2023-2024

CIUDAD REAL